



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar a la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Licenciada Luana Volnovich, que dé respuesta a las siguientes preguntas, relacionadas con el adicional mensual de carácter normal y habitual, en concepto de tareas de cuidado, por la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000.-), dispuesta por la Resolución Nro RESOL-2022-446-INSSJP-DE#INSSJP del 25 de Abril de 2022.

- 1) Informe el monto total mensual que deberá erogar el INSSJP producto de la resolución de referencia.
- 2) Informe cual es la previsión presupuestaria para hacer frente al pago mensual del adicional mensual fijado en la RESOL 446-2022.
- 3) Informe si el dictado de la RESOL 446-2022 se efectuó en el marco del convenio colectivo de trabajo para los trabajadores del INSSJP.
- 4) Informe si la Comisión Paritaria Permanente y la Secretaria de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Genero y Políticas de ha intervenido en el dictado de la RESOL 446-2022.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- 5) Informe si se ha dado intervención a las asociaciones sindicales Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Unión de Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (UTI) y Asociación de Profesionales del Programa de Atención Médica Integral Afines (APPAMIA), para el dictado de la RESOL 446-2022.
- 6) Informe si previo al dictado RESOL 446-2022, el Instituto a su cargo, efectuó algún tipo de censo o relevamiento, para identificar de manera eficiente a los trabajadores que realizan tareas de cuidado y realizan trabajo no remunerado.
- 7) Informe, más allá de los motivos ideológicos, cuales son los fundamentos técnicos que sustentan el dictado de la RESOL 446-2022, siendo que, en otros ámbitos laborales, públicos como privados, se ha optado por garantizar el acceso a servicios como por ejemplo guarderías, para reducir la brecha.

Firmantes:

María Graciela Ocaña.

Gustavo Bouhid.

Alberto Asseff.

María Sotolano.

Gabriela Lena.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El día 25 de abril, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados dictó la Resolución 446/22 que estableció “Otorgar a todas las trabajadoras, un adicional mensual de carácter normal y habitual, en concepto de tareas de cuidados, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)”.

Coincidimos en que existe una brecha salarial histórica y persistente en la actualidad, que afecta a las mujeres en relación a los varones en el ámbito laboral, tanto a nivel mundial como en nuestro país, ya que las mujeres son las que dedican más tiempo a las tareas de cuidado y esto reduce la cantidad de horas que le dedican al trabajo remunerado.

Sin embargo, entendemos que la realidad económica de la Argentina en estos momentos, exige que debemos usar racionalmente los recursos económicos del Estado, y en este sentido, creemos que existen otras prioridades.

En mi rol de diputada, y por haber sido Ex directora del organismo, diariamente recibo comentarios y reclamos de personas mayores que tienen problemas para acceder a las prestaciones que les corresponden por su cobertura de salud.

Que la Resolución 446-2022, al plantear un adicional a todas las trabajadoras sin realizar un análisis previo de la situación de cada una ni hacer una previsión de cuánto va a ser el gasto que conlleve, lejos de achicar la brecha de género, tensiona aún más la complicada situación financiera que atraviesa el Instituto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las políticas tendientes a garantizar la igualdad de género, vienen suscitándose desde gestiones anteriores del Instituto, y esta medida improvisada solo busca tener un efecto mediático poniendo en riesgo el ya muy delicado presupuesto del INSSJP.

A pesar de la enorme cantidad de denuncias por la ineficiente y, hasta a veces, nulas, prestaciones que brinda el INSSJP, la Directora Ejecutiva se empeña en despilfarrar el presupuesto en una medida falsamente enmascarada en garantizar la igualdad de género en lugar de asignar más recursos a la prestación de servicios para los millones de afiliados que tiene el PAMI.

Tan manifiesta es la falsedad del supuesto objetivo de garantizar la igualdad de género, que el monto a asignar, es un monto fijo sin importar la categoría de la trabajadora, resultando para los cargos más altos una suma ínfima respecto de los salarios.

Por otro lado, de la propia resolución, no surge ningún tipo de actualización, por lo que en pocos meses, teniendo en cuenta el altísimo nivel de inflación que estamos sufriendo, el adicional abonado no alcanzará para comprar prácticamente nada.

Resulta preocupante que el Instituto defina otorgar este dinero teniendo en cuenta que sus recursos no le alcanzan para garantizar una atención médica de calidad para sus afiliados/as.

Entendemos que antes de las empleadas que acceden a salarios más razonables, están las beneficiarias del PAMI, jubiladas con el haber mínimo, que cobran una suma cercana a los treinta y dos mil pesos (\$32.000), de recibir una ayuda del Estado. Recordemos que el Estado tiene una deuda histórica con todos los jubilados y jubiladas que, con su haber, no alcanzan a cubrir la canasta básica.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Si queremos revalorizar el rol de la mujer en la sociedad y equiparar la brecha, tenemos que pensar en que estas mujeres, hoy jubiladas, directamente no tuvieron la oportunidad de acceder al trabajo remunerado por dedicar su vida a la crianza de sus hijos e hijas, y a las tareas domésticas. Creemos que antes, la deuda es con ellas.

Por último, destacamos que este proyecto no desconoce en absoluto que el Estado tiene la obligación de generar políticas públicas para reducir la brecha salarial de género en nuestro país, valorizar las tareas de cuidado, empoderar a las mujeres y abogar por la igualdad real de derechos y oportunidades, pero sin embargo, es menester recibir la respuesta de estos interrogantes, que surgen de la preocupación que genera una medida de esta naturaleza, que supone una erogación importantísima en el presupuesto de un organismo que debe garantizar el acceso a la salud y a la vida digna de nuestros adultos mayores.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

María Graciela Ocaña.

Gustavo Bouhid.

Alberto Asseff.

María Sotolano.

Gabriela Lena.